

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, abril dos (2) de dos mil veinticuatro
(2024)

RADICADO:	2543040030012022-1206
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA:	JENNYFER PAOLA VARGAS ACOSTA

Advertidos de la procedencia de la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se ordena lo siguiente:

Por Secretaría profiérase el comisorio correspondiente, a fin de que el Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid (Cundinamarca), cumpliendo las obligaciones que le imponen los artículos 15 del Acuerdo No. PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo No. PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura, practique la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-2006265 y 50C-2006623.

Desígnese a JABENDICION SAS, como secuestre al conformar la lista de auxiliares de la justicia, quien percibirá como honorarios el equivalente a siete (7) salarios mínimos legales diarios.

Líbrense los oficios correspondientes. Se ordena a la Secretaría enviar los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, a las direcciones electrónicas que se conozcan o a las que reporte la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d9896cfa7dcd8b77ae2d8a65de9337598c78dfc6c615578f7a438527704**

Documento generado en 03/04/2024 09:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>